

Vengo en disponer el cese de doña Dafrosa Ibáñez Díaz, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 432/1996, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don Alvaro Javier Lozano González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alvaro Javier Lozano González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 10 de septiembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 30 de agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 52 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 1 plaza para el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y el R.D. 364/1995, 10 de abril.

b) 51 plazas para el sistema general de acceso libre de las que se reservan 2 plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que reserva un cupo no inferior al 3% de las vacantes.

1.2. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.3. Las plazas reservadas a la promoción interna y al cupo de reserva de discapacitados que queden sin cubrir se acumularán a las de sistema general de acceso libre.

1.4. El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10% adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.5. A las presentes pruebas selectivas les será aplicable la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del R.D. 364/1995, de 10 de abril, tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.7. El procedimiento de selección de los aspirantes y las pruebas y puntuaciones se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.8. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.9. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario.

1.9.1. El primer ejercicio de la fase de oposición en todos los sistemas, se iniciará en Córdoba a partir del día 15 del mes de septiembre de 1996. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en la Resolución de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.10. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.6 de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas, por el sistema de promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a alguno de los Cuerpos Subalternos (o Escalas del Grupo E) de la Universidad de Córdoba.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo E en la Universidad de Córdoba. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en Cuerpos o Escalas del grupo E, serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad. Asimismo será válido el modelo oficial aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Administrativa de fecha 9 de diciembre de 1986 (BOE del 19), que será facilitada en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las oficinas de Correos, así como en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, así como en los Rectorados de todas las Universidades Públicas. A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará, cosida, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento sustitutivo del DNI.

3.2. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar, unida a su solicitud, documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3.3. En el recuadro de la solicitud 3, «Forma de acceso», los aspirantes deberán señalar el sistema por el que deseen participar de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) Promoción interna: Los opositores que participen por este sistema pondrán una «P».

b) Libre: Los opositores que participen por este sistema pondrán una «L».

c) Discapacitados: Los opositores que participen por este sistema pondrán una «D».

3.4. La presentación de solicitudes, «ejemplar para la Universidad de Córdoba», se hará en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Rector de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes suscritas por los aspirantes residentes en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.5. Los aspirantes no podrán solicitar su participación en las pruebas selectivas simultáneamente por más de un sistema de acceso. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

3.6. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en las instancias, la minusvalía que tengan acreditada, para lo cual utilizarán el número 6 de la solicitud destinado para ello. También deberán solicitar en el recuadro 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.7. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta abierta en Cajasur número 3800.000.0001191 a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar, el sello de Cajasur, acreditativo del pago de los derechos o, en su defecto, el interesado deberá adjuntar a dicha solicitud resguardo original de ingreso o transferencia efectuada. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el órgano convocante, con arreglo a lo indicado en la base 3.4.

3.8. Los meros errores de hecho que de la solicitud pudieran advertirse como tales podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba publicará en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de un mes, Resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de admitidos y excluidos y se determinará los lugares y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constará el nombre y apellidos, documento nacional de identidad, así como expresión de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y/o excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Rector de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso ordinario, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso ordinario si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2. El órgano encargado de la selección será el Tribunal Calificador, competente para la realización de estas pruebas selectivas.

El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes y que deberán hacerse públicos en un plazo no superior a tres días hábiles siguientes a la fecha de su constitución.

5.3. Los miembros del Tribunal, colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad o Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El presidente solicitará de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado resolución por la que se nombrará a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones materiales que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.8. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.6, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen correspondientes a ejercicios figuren los nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Uni-

versidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13 y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría cuarta de las reconocidas en el Anexo V del Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá proponer en el presente concurso-oposición un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 1996 (BOE de 4 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1996, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un llamamiento único, sin perjuicio de las tandas que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

6.4. Los aspirantes minusválidos o discapacitados que en su solicitud hayan hecho constar petición de adaptación deberán concurrir al ejercicio para que aquella se concrete provistos del correspondiente certificado acreditativo de la minusvalía o discapacidad, al objeto de poder hacer efectiva, en su caso, la citada petición.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y por cualquier otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que acuerde la exclusión definitiva el aspirante podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión ante el Excelentísimo Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Lista de aprobados.

7.1. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas, respectivamente, según los diferentes sistemas de acceso, con indicación de la puntuación obtenida y del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, según sistemas de acceso, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, fase de concurso y la suma total; y elevará al Rector la propuesta de provisión de las plazas objeto del presente concurso.

7.3. La petición de destinos por parte de los aspirantes propuestos para su nombramiento deberá realizarse, previa oferta pública a los mismos, por orden de puntuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.6 de la presente convocatoria.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieren públicas las relaciones definitivas de propuestos, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Córdoba los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento sustitutivo del DNI.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditar tal condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar, documentalmente, las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación actualizada del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios y del título académico que posee.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso de que algún aspirante decayera en su derecho, el tribunal propondrá para su nombramiento al aspirante que aparezca ordenado a continuación en la lista general de aprobados.

8.6. Bolsa de trabajo. Una vez concluido el proceso selectivo, por la Gerencia de la Universidad de Córdoba se elaborará, previa audiencia a la Junta de Personal, una bolsa de trabajo, con objeto de cubrir las necesidades de plantilla que se produzcan por la existencia de vacantes o por razones extraordinarias, de la que formarán parte aquellos aspirantes, que, habiendo superado la fase de oposición no obtuvieran plaza.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

PROCESO DE SELECCION Y VALORACION

1. Proceso de selección.

1.1. Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Oposición y concurso.

a) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo II; a excepción de los primeros cuatro temas de dicho temario que ya figuraban incluidos en las pruebas selectivas a la Escala Subalterna.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica de informática de usuario en un PC sobre tratamiento de textos WP. 5.1.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

En esta prueba se valorarán, prioritariamente, conocimientos técnicos, ortografía y presentación.

b) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 2.1.2 de este Anexo, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes, en Cuerpos y Escalas del grupo E, así como el trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que pudiera eventualmente haber desempeñado hasta la misma fecha, las titulaciones oficiales superiores distintas a las exigidas y los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el INAP, en la Universidad de Córdoba y en otras Administraciones Públicas y que

tengan relación directa con el Cuerpo o Escala a la que se aspira.

1.2 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre y cupo de discapacitados, constará de las siguientes fases: Oposición y concurso.

a) La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el Anexo II.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica de informática de usuario sobre un PC sobre tratamiento de textos WP. 5.1.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

En esta prueba se valorarán prioritariamente, conocimientos técnicos, ortografía y presentación.

b) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará conforme a la base 2.2.2 de este Anexo, la antigüedad en la Universidad de Córdoba, así como las titulaciones oficiales distintas a las exigidas y los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el INAP, en la Universidad de Córdoba y en otras Administraciones Públicas.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Aspirantes por el sistema de promoción interna.

2.1.1. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,125 puntos, las respuestas incorrectas se penalizarán con 0,032 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

2.1.2. La valoración de los méritos señalados en el Anexo I, 1.1.b) se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en la Universidad en Cuerpos o Escalas del grupo E, a que se refiere la base 1.1.b), se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicio efectivo una puntuación de 1 punto por año completo o fracción.

b) Trabajo desarrollado: Según el grado consolidado que tenga el día de finalización de plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 10, 3,50 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de diez, 0,50 puntos, hasta un máximo de 6,50 puntos. La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Titulación: La titulación académica se valorará de la siguiente forma:

- Bachiller Superior o equivalente: 1 punto.
- Diplomado Universitario o equivalente: 1,5 puntos.

- Licenciado Universitario o equivalente: 2 puntos.
- Doctor: 2,5 puntos.

Sólo puntuará la máxima titulación de entre las que posea el candidato.

d) Asimismo, se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el INAP, en la Universidad de Córdoba y otras Administraciones Públicas, siempre que tengan relación directa con el cuerpo o la Escala a la que se aspira:

- Cursos de 12 a 25 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,53 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de más de 300 horas: 1,25 puntos.

No se puntuarán los cursos inferiores a 12 horas, ni aquéllos en los que no se especifique el número de las mismas.

Otros méritos:

A juicio de la Comisión, se podrán valorar otros méritos aparte de los citados anteriormente. Para ello deberá aportarse documentación acreditativa de los mismos (Ej.: Expediente académico, en caso de realización de otros cursos no incluidos en el apartado correspondiente se deberá acreditar número de horas, programa, profesorado, asistencia, objetivos y personal a quien va dirigido, etc.).

La puntuación máxima en este apartado será de 0,5 puntos.

La puntuación máxima en el apartado formación será de 2,50 puntos.

e) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a los solos efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados en la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso; si esto no fuera suficiente a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si esto no fuera suficiente en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, éste se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «N» a que se refiere la base 6.1. de la presente convocatoria.

2.2. Aspirantes por el sistema general de acceso libre y cupo de discapacitados.

2.2.1. Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Cada respuesta correcta se puntuará con 0,125 puntos, las respuestas incorrectas se penalizarán con 0,032 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

2.2.2. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el Anexo I, 1.2.b), se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados durante los últimos 8 años, contados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, como funcionario interino de la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, de la siguiente forma:

- 0,052 puntos por mes trabajado.

b) Titulación: La titulación académica se valorará de la siguiente forma:

- Bachiller Superior o equivalente: 1 punto.
- Diplomado Universitario o equivalente: 1,5 puntos.
- Licenciado Universitario o equivalente: 2 puntos.
- Doctor: 2,5 puntos.

Sólo puntuará la máxima titulación de entre las que posea el candidato, siendo pues la puntuación máxima de 2,5 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento superados en el INAP, en la Universidad de Córdoba y otras Administraciones Públicas, y que tengan relación directa con el Cuerpo o Escala a la que se aspira:

- Cursos de 12 a 25 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 51 a 100 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas: 0,53 puntos.
- Cursos de 201 a 300 horas: 0,75 puntos.
- Cursos de más de 300 horas: 1,25 puntos.

No se puntuarán los cursos inferiores a 12 horas, ni aquéllos en los que no se especifique el número de las mismas.

Otros méritos:

A juicio de la Comisión, se podrá valorar otros méritos aparte de los citados anteriormente. Para ello deberá aportarse documentación acreditativa de los mismos (Ej.: Expediente académico, en caso de realización de otros cursos no incluidos en el apartado correspondiente se deberá acreditar número de horas, programa, profesorado, asistencia, objetivos y personal a quien va dirigido, etc.).

La puntuación máxima en este apartado será de 0,5 puntos.

La puntuación máxima en el apartado formación será de 2,50 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a los solos efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados en la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso; si esto no fuera suficiente atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si esto no fuera suficiente en el primero. Si persistiese el empate, éste se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra «N» a que se refiere la base 6.1. de la presente convocatoria.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Organización territorial del Estado: Principios generales.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 5. La autonomía universitaria. La Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

Tema 6. Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Córdoba. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades. Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

Tema 7. Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Córdoba: El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

Tema 8. Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Córdoba. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

Tema 9. El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información provisional de gestión presupuestaria. El control interno.

Tema 10. Clase y régimen jurídico del profesorado.

Tema 11. Régimen jurídico del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Tema 12. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo: Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

Tema 14. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

Tema 15. El personal funcionario al servicio de la Administración Pública: Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del funcionario. Sistema de incompatibilidades.

Tema 16. Sistema operativo MS-DOS: Arranque del sistema y preparación de un disco. Copias de discos. Copias de archivos. Eliminación de archivos. Creación, eliminación y cambio de directorios. Seguridad (backup).

ANEXO III

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Rector de la Universidad de Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales: Don Pedro García Moreno, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias.

Don José Rodríguez Merinas, en representación de personal de Administración.

Don Emilio Hidalgo Bejarano, en representación del personal de Administración.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador del Área de P.A.S. de la Universidad de Córdoba.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Vicerrector de Planificación y Equipamiento.

Vocales: Don Pedro Gómez Caballero, Profesor Titular de Universidad.

Doña Adela Sánchez García, Decana de la Facultad de Medicina.

Don Antonio Serrano Bares, en representación del personal de Administración.

Doña Isabel Alamo Carrillo, en representación del personal de Administración.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Responsable-Director del Área de Personal y Organización Docente.

ANEXO IV

Don con domicilio en , y Documento Nacional de Identidad número , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala , que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de 19....

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 12 de enero de 1996 (BOE 21 de febrero), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 29 de julio de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 1996 (BOE DE 21 DE FEBRERO DE 1996)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Rodríguez Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria; D. José Emilio Navas López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Camilo Prado Freire, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales: D.º Edelmira Neira Fontela, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Enrique Genesca Garrigosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Manuel Pérez Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA - 2

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Vicente Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Souto Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D.º Pilar Bayer Isant, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Tomás Recio Muñiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Luis Narváez Macarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Bueso Montero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Julio Pedro Lafuente López, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra; D. Santos González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Tomás Sánchez Giralda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Antonio Campillo López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGIA SOCIAL - 3

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: José Alberto Galván Tudela, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; D. Carmelo Lisón Tolosana, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Tomás Calvo Buezas,

Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º M.º Jesús Buxó Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Luque Baena, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Ramón Valdés del Toro, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José Antonio Fernández de Rota Monter, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. José Luis García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR - 4

Comisión Titular:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jorge Domingo Feliubadalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Joaquín de Juan Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Ramón Anadón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Plácido Navas Lloret, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Aijón Noguerras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. José Francisco Aneiros Cachaza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D. Guillermo Sánchez Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. José Becerra Ratia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan Arechaga Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGIA
FARMACEUTICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Martínez Pacheco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: D. Francisco Javier Puerto Sarmiento, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José Luis Vila Jato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Antonio Parera Vialard, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.º M.º José García Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Concheiro Niné, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: D.º M. Carmen Frances Causape, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Juan Esteva de Sagreda, Catedrático de Uni-

versidad de la Universidad de Barcelona; D. José Luis Pedraz Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Martínez Lanao, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D.º Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Aquilino Sánchez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Angel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Guardia Maso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. Carmelo Cunchillos Jaime, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja; D. Manuel Angel Conejero Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D.º Jacqueline A. Hurlley A., Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D.º Patricia Shaw Fairman, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 8

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Zamora Carranza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Sanz Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. José María Alameda Maestro, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Juan Manuel Pérez Mato, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel López Echarri, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Rafael Jiménez Garay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; D. José María San Juan Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA - 9

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Montesinos Segui, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona; D. Luis Antonio Roig Picazo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Germán Larriba Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodríguez Valera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Juan Liébana Ureña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D. Antonio C. Gómez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. José Martínez Peinado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Congregado Córdoba, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 11

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Arias de Reyna Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Cándido Piñero Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva; D. Juan Antonio Mira López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Manuel Díaz Carrillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Ordóñez Cabrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Méndez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; D.ª Fuentas Santa Andréu Vaillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Jesús Fortea Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Carmona Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO
ADMINISTRATIVO - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Ram Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Antonio Gutiérrez Llamas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Luis Miguel Arroyo Yanes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D.ª Concepción Barrero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ubaldo Climent Barberá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Iñigo Sanz Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Federico A. Castillo Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Carmen Ortiz de Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D. Alejandro Suárez Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Federico V. López Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Francisco García Ortuño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia; D.ª María Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Pérez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA - 15

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Barbolla Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Atila Herms Berenguer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D.ª M. Isabel Acevedo Sotoca, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Angel Benito Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. José Manuel Tarela Pereiro, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Alberto Romano Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Sebastián Bota Ferragut, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Domínguez de Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE - 16

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Miguel Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª M. Isabel Alvaro Zamora, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D. Juan Sebastián López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Bernabé Cabañero Subiza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Antonio Gines Moreno-Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Domingo Sánchez-Mesa Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D.ª María Rosa Teres Tomás, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D.ª María Victoria Chico Picaza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Pilar Bertos Herrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 17

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María P. Ibarrola Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Enrique Tarazona Ferrandis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Jesús Juan Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Moreno Rebollo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso García Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Josep Domingo Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili; D. Domingo Morales González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Muñoz Pichardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Lucinio Judez Asensio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan Antonio Tejada Cazorra, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Olga Julia de Ferrán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María Angeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Juan Ignacio Domínguez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga; D. José Andrés Moreno Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Moreno Rebollo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 19 Y 20

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Angel Donado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Juan Ramón Boj Quesada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Agustín Pascual Moscardó, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D. Miguel Angel López Bermejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª M. Elena Sánchez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Rafael Llamas Cadaval, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA - 21

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel López López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Durán Von Arx, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Artur Bossy Rosas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. José Miguel Peñarocha Diago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Pedro Bullón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando del Río de las Heras, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Manuel Cobo Plana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Juan Antonio López Calvo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Teresa de J. Sánchez Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Rafael Llamas Cadaval, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ITALIANA - 22

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Carrera Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fausto Díaz Padilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D.ª Soledad Porras Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Graciliano González Miguel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Cuevas Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente González Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. José Antonio Trigueros Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D.ª M. del Carmen Barrado Belmar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Manuel Heras García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.ª Soledad Anaya Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 23

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Such Belenguer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Luis Galán Estella, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Consuelo Bellver Cebreros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Lozano Campoy, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Fernando Romani Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo; D. Santiago Bordas y Alsina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Roberto Idiondo Sáenz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Francisco Barranco Paulano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Marcos Tejedor Gancedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Jaime Pons Morro, Profesor Titular de Universidad de las Islas Baleares; D. Francisco Galisteo González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan de Rubia Pacheco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Jordi Boronat Médico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Francisco Javier Iglesias Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Teófilo Zamarréño García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA -25

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Tomás Tejedor Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería; D. José Manuel Gálvez Lamolda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Rubio Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Ramón Bravo Quintas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; D.ª M. Asunción Illarramendi Leturia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Teófilo Zamarréño García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA - 26

Comisión Titular:

Presidente: D. José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Alonso Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna; D. Antonio Díez Noguera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Joaquín Roma Ambrosio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Juan Ureña López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Bellido Gámez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Andrés Sobrino Montalbán, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Inmaculada R. Montes Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D.ª M. Teresa Unzaga Marco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 27

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Sanz Feito, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid; D. Jesús Angel Pisano Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Antonio Conejo Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Serrano Iribarnegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Angel Pérez Coyto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D.ª María Isabel Agrasar Barreiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. José Manuel Gómez Agost, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS
Y AUTOMATICA - 28 - 29 Y 30

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Feliú Batlle, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Joaquín Aranda Almansa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Luis Enrique Moreno Lorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodríguez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan López Coronado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. José L. de la Rosa Esteva, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D.ª Laura Roa Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA
ELECTRONICA - 31

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Francisco Duque Carrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. Alfredo del Río Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo; D.ª Marta María Hernando Alvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Miguel Aguilar Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José María Blanco Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Jordi Madrenas Boadas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA
ELECTRONICA - 32

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Ferrero Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Pere Joan Riu Costa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Enrique Iborra Grau, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Fernando Aldana Mayor, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Bordonau Farrerons, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Jorge Marcos Acevedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA
ELECTRONICA - 33

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Figueras Pamies, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D.ª Paloma Rodríguez Horche, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Ignacio Izpura Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Gabino Almonacid Pucho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén; D. Josep Calderer Cardona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Luis Martín González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Antonio Jesús Torralba Silgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA - 34

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ramón Capdevilla Pages, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José María del Castillo Granados, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. Alejandro Rodríguez de Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Justo Nieto Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Francisco Aparicio Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan Lladó París, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D. Antonio Vázquez Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. Publio Pintado Sanjuan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA - 35

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Cortés Galeano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Font Montesinos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; D. Félix García-Ochoa Soria, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Joaquín Torregrasa Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Luis Cañadas Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Salvador Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto Castañeda Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D.ª M. del Carmen Pazos Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; D. Raimundo Arvelo Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Angel García López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA - 36

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Zambrana Lara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Yturralde López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Jesús Hernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo; D.ª Loreto Blanco Salgueiro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Cárceles Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D. José Antonio Sarmiento García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha; D. Manuel de la Colina Botello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Alberto Mañero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL - 37

Comisión Titular:

Presidente: D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Morales Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D.ª Carmen Huici Casal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D.ª Ana Barrón López de Roda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Lourdes Munduate Jaca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás Ibáñez Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Alipio Sánchez Vidal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Miguel Manuel Clemente Díaz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Inmaculada Fernández Jiménez de Cisneros, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD,
 EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO - 38

Comisión Titular:

Presidente: D. Ildefonso Blanco Picabia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Juan Antonio Amador Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D.ª María Teresa Miró Coll, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª Cristina Botella Arbona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castellón.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Angel Aguilar Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; D.ª María Jesús González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Rosa María Raich Escursell, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª Isabel María Caro Gabalda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD,
 EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO - 39

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Blanco Picabia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Bermúdez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Isaac Amigo Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; D.ª Mercedes Mitjavila García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Cristina Botella Arbona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castellón.

Vocales: D. Antonio Andrés Pueyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; D.ª M. Dolores González Portal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Francisco Ramos Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Vallejo Pareja, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA
 DE LA EDUCACION - 40

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Joaquín García Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D.ª Violeta

María Núñez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Paulino Dávila Balsera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Juan Sáez Carreras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Núñez Cubero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Escolano Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. José María Asensio Aguilera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Vicente Javier Garrido Genovés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. Pedro Antonio Luque Domínguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
 DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION
 E INVESTIGACION DE MERCADOS - 41 - 42 Y 43

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Carlos Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María Esther Subira Lobera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; D.ª María Nieves González Valle, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D.ª M. Yolanda Blasco Tomás, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco E. Torán Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. José María Santiago Merino, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª María Consuelo Curras Valle, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Antonio Leal Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE
 ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
 DE EMPRESAS - 44

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Alfageme Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; D. Angel Luis Meroño Cerdán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Carlos Manuel Dema Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D.ª Francisca de Asís Martín Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Pedro Riesgo Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Antonio Aragón Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D.º Zenona E. González Aponcio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Juan Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 45 Y 46

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Francisco Andolz Peitivi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Hipólito Molina Manchón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D.º M. del Carmen Díaz Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.º Francisca de Asís Martín Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Sánchez Aguilar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; D.º María Pilar Arana Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D.º M. Isabel González López, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. Juan Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 47

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. César Camisón Zornoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); D.º M. Margarita Molto Aribau, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; D. Isidoro Durán Mellado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D.º Francisca de Asís Martín Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º Dolores Tous Zamora, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Angel Pedro Arenal Vera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Angel González Medrano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: D. Juan Ganaza Vargas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION
DE EMPRESAS - 48

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º María Elena Castella López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D.º Carmen Luisa Galve Gorriz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D. Miguel Santa Cruz Senabre, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D.º Pilar López Vidal, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Santiago Alfrageme Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; D. Antonio Paños Alvarez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D.º María Pilar Arana Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Rafael Salgueiro López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL
Y SERVICIOS SOCIALES - 49

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.º Martina M. Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Miguel Laparra Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; D.º Rosario Alonso Alonso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D.º Dolores Wenger de la Torre, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Enrique Rodríguez Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Pablo de la Rosa Gimeno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D.º Concepción Corera Oroz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretario: D. José Emilio Palacios Esteban, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA 50 - Y 51

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Capilla Díaz de López Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Gutiérrez Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Bernardo M. García Cerdán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; D. José Sánchez Alhama, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Antonio Valle Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto García García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); D.ª María Angeles Oyarzabal Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D.ª M. Luz Varela Caruncho, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: D. José Tabernés Guasp, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA - 52

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Maestre Alfonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Florencio García Madrigal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D.ª María Eduvigis Sánchez Martín, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Valle Cabrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Capilla Díaz de López Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Gil Villa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Francisco Palop Jonqueres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Jesús Veganzones Rueda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Cruz Beltrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNI-
VERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: TOXICOLOGIA Y LEGISLA-
CION SANITARIA - 53

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Frontela Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Manuel Izaguirre Salazar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Ana Gremo Roselló, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Teresa Ramos Almazán, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Muñoz Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Rafael Hinojal Fonseca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; D.ª María Herreraz Laguna, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª María Jesús Díaz Plaza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª María Herrera Laguna, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNI-
VERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR - 54

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Machado Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Magdalena Gianotti Bauza, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; D.ª Catalina Pico Segura, Profesora Titular de Escuela Universitaria de las Islas Baleares; D. José Javier Fernández Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Cesáreo Roncero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Josefina Cano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: M. del Carmen Fernández Iglesias, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.ª María Isabel Aranguez Alonso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Alberto Guillén Maestro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Almudena Porras Gallo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNI-
VERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA
MOLECULAR - 55

Comisión Titular:

Presidente: D. Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel González de Buitrago Arriero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D.ª María Cruz Rodríguez González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D.ª Mercedes Gómez Arnaiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: D.ª María Dolores Fernández Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D.ª Magdalena Gianotti Bauza, Catedrática de Escuela Universitaria de las Islas Baleares; D.ª Carmen Arce de Obieta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D.ª Margarita Mallol Lage, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Manuel Fuentes Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION ANIMAL - 56

Comisión Titular:

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Angel González Grau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Felipe José Calahorra Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Jesús Ramírez de Lucas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. José María Castel Genis, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Guada Vallepuga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Eduardo Angulo Asensio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; D. Miguel Jover Cerdá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D.ª María Antonia Santacre Jerez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Carlos Morera Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL - 57

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando García Mari, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. José María Herranz Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha; D. Luis Guijarro Barreda, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha; D. Ricardo Blanco Ortiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: D. José Ordovas Ascaso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Jiménez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Javier Ferrán Caldero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; D. Roque Julio Rodríguez Soalleiro, Profesor Titular de Escuela Uni-

versitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Carlos Colinas González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: D. Eusebio Carmona Chiara, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO - 58

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime García Añoveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Genaro Díaz Alvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Pedro Angel Colao Marín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Fulgencio Muñoz Espín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan Moreno Toscano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Corral Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Juan González de Mesa García San Miguel, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Francisco Javier Pedrosa Cuiñas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Salvador Ramírez Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 59

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Isabel Ridao García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Garrido Landivar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; D. Dionisio de Castro Cardoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. José María Rodríguez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. José María Rodríguez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D.ª Margarita Rodríguez Gallego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Rosario Navarro Hinojosa, C.E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María Rosa Carda Ros, C.E.U. de la Universidad de Alicante; D. Antonio Miñán Espigares, T.E.U. de la Universidad de Granada; D.ª Juana Saura Calixto, T.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Asunción Bravo Garrido, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 60

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Alvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Nieves María Díaz Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; D.ª Julia Reiriz Palacios, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; D. Adolfo Gázquez Cazorla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Virginia Novel Martí, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Florentino Alvarez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D.ª Cristina Castanedo Pfeiffer, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; D.ª M. Angeles Leal Felipe, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Ricardo Becerra de Bengoa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 63

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Martínez de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Angel Marín Cobo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Octavio María Ariza Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D.ª María José Zafra Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Valentín Jornet Plá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D.ª M. Carmen Sánchez Auriolos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería; D. José Diz Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D.ª Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 64

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Muñoz Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; D. Juan Miguel Marín Diazaraque, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Félix Luis Belzunce Torregrosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: D.ª María José Zafra Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ramón Fernández García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Conrado Miguel Manuel García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; D. Angel Sánchez Barbie, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Guillermo Domínguez Oliván, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D.ª Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA - 65 Y 66

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª María Jesús Mures Quintana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León; D.ª Josefa Marín Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Fernando Borrás Rocher, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D.ª Teresa Gómez Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Martínez de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; D. Patricio Alfredo Sánchez Bello, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; D.ª María Dolores Esteban Lefler, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª María José Zafra Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 67

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Jaraiz Cendán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D.ª Luisa Carlota Quesada Montoro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; D. José Luis González Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Heliodoro González García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Dura Domenech, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; D. Cristóbal Carnero Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Juan Antonio Larumbe Bernad, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Pontiga Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 68

Comisión Titular:

Presidente: D. Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Manuel Ignacio Quiroga Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; D. Carlos González Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Martín Francisco Muñoz Aleñar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eugenio Gaité Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D.ª M. Teresa Carracedo Gallardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan Domingo Lejarreta González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Leoncio García Barrón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 69

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Estrella García Montaña, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio León Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; D. Santiago Ramírez de la Piscina Millán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan Félix González González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. José M.ª Abril Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús Manuel García Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Miquel Carrera Vilanova, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; D. Guillermo Lobera Temes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 70

Comisión Titular:

Presidente: D.ª María del Carmen Albarrán Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Tomás López Cardiel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D.ª María Puerto Ramírez Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Antonio Luis González Guerra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D.ª Amelia Criado Vega, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Eduardo García Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; D. Jesús Eduardo Carretero Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; D. Pablo López Barrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 71 Y 72

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Bernardo López Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Francisco Luis Ramos López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. José Abel González Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Rodríguez Archilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Domingo García Senz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D.ª M. del Carmen Casas Castillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Luis López Córdoba, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Mesa Ledesma, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 73

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Guemes Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Luis Almonacid Puche, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén; D. Aurelio Megía Morales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: D. Pedro Castro Artigas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Gómez Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Francisco Hernando Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Francisco M. Pérez Hidalgo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Pedro Martínez Lacañina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA - 74 Y 75

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Cobos Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Caro Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Manuel Ramírez Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Jordi Gomis Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal Secretario: D. Manuel Aradillas Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. David Corbella Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Alberto Ansola Maiztegui, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Alfonso Cobos Moyano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Manuel López Membrilla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Andrés Calderón Pedrero, T.E.U. de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 76

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Boadas Elvira, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Francisco de A. Luis Aguilo Gost, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Manuel Merino Morlesin, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: D. Moisés Carlos Botebol Benhamou, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro María Suárez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Guillermo González Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Fernando Piñero Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Carlos Rojas Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 77

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Laura M. Bravo Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; D.ª M. Araceli Suárez Barrio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D.ª María Luz López García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal Secretario: D. Jorge López Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Isidro Vega Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; D. Alberto Ferrer Biosca, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. Antonio Rosendo Montes Moreno, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. José Antonio Barcia Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 78

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Juan J. Vázquez Solsona, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; D. José Javier Lauzurica Valdemoros, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. Carlos Javier Zamora Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Balón Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Fargueta Cerda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; D.ª Aria Victoria García Gómez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; D. Angel Mateos Yaguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal Secretario: D. Manuel Romero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA
ELECTRONICA -79

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Salazar Salazar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D. Roberto García Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares; D. Salvador Seguí Chilet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. José Ignacio Escudero Fombuena, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel R. Mazo Quintas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares; D. Manuel Paradela López, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; D. Antonio Arnau Vives, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Simón Muñiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
DE 7 DE FEBRERO DE 1996
(BOE DE 4 DE MARZO DE 1996)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA DE LA MATERIA
CONDENSADA - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Márquez Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Arturo María Baro Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. José María Pastor y Barajas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Salvador Ferrer Farregas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Raúl Toral Garcés, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares; D. Emilio Martín Artacho Cortés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Guillermo Gómez Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Manuel Jiménez Melendo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuando, estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad con-

forme a lo previsto en el artículo 4º.1,c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los Cuerpos Docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5º.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: (957) 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el ANEXO II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del DNI o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Licenciado: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Diplomado: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo

constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos:

Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º. y 10º. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Área de Personal Docente y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado, los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 31 de julio de 1996. El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 23/96.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Inglesa y Norteamericana en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 24/96.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Dcho. Internac. Público y Derecho Penal

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 25/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Economía, Sociología y Política Agraria.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Principios de Economía, Teoría Económica II e Introducción a la Economía (Agrónomos y Montes).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 26/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Genética.

Departamento al que está adscrita: Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mejora Genética Vegetal para impartir docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 27/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Patología Animal.

Departamento al que está adscrita: Sanidad Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Microbiología, Virología e Inmunología de la Licenciatura en Veterinaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 28/96.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y política agrarias.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Economía y Organización en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera (Bélmez).

Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

(El modelo de instancia que se ha de publicar, es el mismo que hasta ahora se ha insertado en el BOJA en todas las convocatorias de Cuerpos Docentes).

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado», núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los modelos de solicitudes de ayudas de Acción Social de las modalidades Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio.

Por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 se aprobaron los Reglamentos de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, respectivamente, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del Capítulo II de los mencionados Reglamentos regulan las modalidades de ayudas Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio, respectivamente. Dichas modalidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las citadas disposiciones, tienen carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Por ello, procede publicar los modelos de solicitudes que ha de utilizar el personal al servicio de la Administración

de la Junta de Andalucía acogido a los referidos Reglamentos en petición de dichas ayudas.

Por lo anterior, en virtud de las facultades que le confieren las Disposiciones Adicionales de las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996, citadas, esta Dirección General de la Función Pública

HA RESUELTO

Primero. Publicar los modelos de solicitudes que ha de utilizar el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en petición de ayudas de Acción Social, modalidades Protésica y Odontológica, Disminuidos, Defunción y Sepelio, que se insertan como Anexo a esta Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II PROTÉSICA Y ODONTOLÓGICA

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 199...)

1	INFORME FACULTATIVO (A la Consejería de Gobernación). Sólo para prótesis dentarias y ortodoncia.					
1.1	DATOS DEL FACULTATIVO 1º Apellido 2º Apellido Nombre Nº Colegiado					
1.2	DATOS DEL SOLICITANTE 1º Apellido 2º Apellido Nombre NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA PRÓTESIS					
1.3	PIEZAS Breve descripción del tratamiento y número de piezas sustituidas, computando a estos efectos las fundas y coronas de sujeción.	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. En caso de dentadura completa, o superior, o inferior, rodéense conjuntamente las que procedan. <table style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr style="border-top: 1px solid black;"> <td style="border-right: 1px solid black;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
1.4	EMPASTES Breve descripción del tratamiento y número de piezas empastadas	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. <table style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> <tr style="border-top: 1px solid black;"> <td style="border-right: 1px solid black;">8 7 6 5 4 3 2 1</td> <td>1 2 3 4 5 6 7 8</td> </tr> </table>	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8	8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
8 7 6 5 4 3 2 1	1 2 3 4 5 6 7 8					
1.5	ORTODONCIA Necesidad del tratamiento, presupuesto total y, en su caso, fases e importe respectivo. Hágase constar la edad a la que se inicia el tratamiento, que no podrá ser superior a los 18 años.					
1.6	LUGAR, FECHA Y FIRMA En a de de 199					
	FIRMA Y SELLO DEL FACULTATIVO					
	Fdo:					



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO I DISMINUIDOS

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EJERCICIO 199.....)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.				Nº	
LOCALIDAD		C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO (95)			
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO			CENTRO DE TRABAJO				
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO	CATEGORÍA		
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> CÓNYUGE/HUÉRF. <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL							

2 CÓNYUGE: DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS ECONÓMICOS FAMILIARES	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. Ejercicio 199 ____ En caso de declaraciones separadas, suma de ambas	Nº DE MIEMBROS CONVIVIENTES SEGÚN LA DECLARACIÓN DEL IRPF <input type="text"/>

4 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SOLICITADO SEGÚN FACTURAS APORTADAS	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
.....	% TOTAL
.....	% TOTAL

5 SÓLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IRPF
D. declara que los ingresos netos percibidos por los miembros convivientes de su familia en el ejercicio de 199..... ascienden a la cantidad de ptas.
En a de de 199
El solicitante
Fdo:

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE							
CÓDIGO ENTIDAD	<input type="text"/>	CÓDIGO SUCURSAL	<input type="text"/>	CÓDIGO CONTROL	<input type="text"/>	Nº CUENTA	<input type="text"/>

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En a de de 199
Firma

Fdo:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Gobernación

AYUDA POR SEPELIO

AYUDA POR DEFUNCIÓN

ANEXO I

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 199....)

1 AYUDA POR SEPELIO			
1.1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I.		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.	
LOCALIDAD		Nº	
C. POSTAL		PROVINCIA	
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO		TELÉFONO DE CONTACTO (95)	
CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
GRUPO		CATEGORÍA	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> LABORAL FIJO <input type="checkbox"/> FIJO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL			
1.2 DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE			
D.N.I.		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
1.3 DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO POR EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA			
PARENTESCO CON EL SOLICITANTE		NOMBRE Y APELLIDOS	

2 AYUDA POR DEFUNCIÓN			
2.1 DATOS DEL DIFUNTO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I.		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		FECHA DE DEFUNCIÓN	
RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/INTERINO <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO			
2.2 DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA POR DEFUNCIÓN			
PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA Y C.POSTAL	TELÉFONO
CÓNYUGE			
HIJOS (En defecto del anterior).			
ASCENDIENTES (En defecto de los anteriores)			
OTROS PARIENTES (En defecto de los anteriores)			

3 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO A EFECTOS DE ABONO DE LA AYUDA			
CÓDIGO ENTIDAD	CÓDIGO SUCURSAL	CÓDIGO CONTROL	Nº CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local

En a de de 199

Firma

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ORDEN de 6 de septiembre de 1996, sobre Delegación de Competencias.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, (BOJA de 17.4.96), sobre reestructuración de Consejerías, modificado parcialmente por Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, se crea la figura Consejero de Relaciones con el Parlamento, atribuyéndole las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia a través de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento y la ulterior adscripción de este Centro Directivo mediante Decreto 139/1996, de 24 de abril (BOJA de 27.4.96).

La atribución de competencias en materia de personal en favor de los Consejeros viene establecida por el art. 7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, siendo objeto de desarrollo por el Decreto 255/1987, de 28 de octubre y por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo.

Por otro lado, en materia de gestión del gasto, el art. 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración y 50.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, ambas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyen a los Consejeros las competencias para aprobar los gastos propios de los Servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación.

El conjunto de competencias en las distintas materias a que se refieren los párrafos anteriores, así como en materia de contratación administrativa, son susceptibles de delegación en ámbitos inferiores conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 47 de la Ley 6/1983, antes referida, todo ello en aras de una mayor eficacia en la gestión administrativa.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico descrito anteriormente

DISPONGO

Artículo 1.º Se delegan en el Secretario General de Relaciones con el Parlamento:

a) En materia de personal: Todas las competencias que en esta materia atribuye a los Consejeros los Decretos 255/1987, de 28 de octubre y 56/1994, de 1 de marzo.

b) En materia de gestión de gasto: La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos presupuestarios, así como la aprobación y compromiso de los gastos incluidos en el ámbito del Anticipo de Caja Fija y formación y justificación de nóminas.

c) En materia de contratación: Todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación.

Artículo 2.º Las facultades que se deleguen en la presente Orden se ejercerán de acuerdo con la legislación general de Hacienda Pública y Ley anual de Presupuestos, legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación de Función Pública y demás normativa de aplicación, estatal y autonómica de general aplicación.

Artículo 3.º Conforme a lo dispuesto en el art. 48.d) en relación con el 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, pone fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano

delegante las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 4.º El Consejero de Relaciones con el Parlamento podrá revocar, en cualquier momento, la delegación de competencias establecida en la presente Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Asimismo, el Secretario General de Relaciones con el Parlamento podrá someter a consideración del Consejero los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Artículo 5.º En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 1996

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1996, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994, prorrogado para el ejercicio 1996 por el Decreto 289/95 de 12 de diciembre y en el artículo undécimo, punto 6 de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas.

Núm. expediente: HU/001/PD.

Nombre de la empresa: Aragonas Industrias y Energías, S.A.

Importe: 134.260.000 ptas.

Núm. expediente: HU/002/PD.

Nombre de la empresa: Ertoil, S.A.

Importe: 532.104.304 ptas.

Núm. expediente: CA/003/PD.

Nombre de la empresa: Cepsa, S.A.

Importe: 704.000.000 ptas.

Núm. expediente: CA/004/PD.

Nombre de la empresa: Cepsa, S.A.

Importe: 213.760.000 ptas.

Núm. expediente: HU/006/PD.

Nombre de la empresa: Ertisa, S.A.

Importe: 349.931.087 ptas.